

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 0943,

EN CONCON 25 ABR 2022

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 4) "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Solicitud de Pedido N° 60 de fecha 03 de marzo del 2022 de la Dirección de Dideco para la adquisición de derechos de exhibición cortometraje "BESTIA" ON LINE y conservatorio con productor ejecutivo.
- F. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 595.000.- en el Ítem 215 22 12 005 denominada "Derecho y Tasas" en el área de Gestión Interna.
- G. Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 09 de marzo del 2022 que declara como Actividad Municipal la actividad denominada "DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICO CINEMATOGRAFICO EXHIBICIÓN "BESTIAS"

**CONSIDERANDO:** "BESTIA" es un cortometraje animado chileno de 2021, nominado como mejor cortometraje de Animación a los Premios Oscar 2022, dirigido por Hugo Covarrubias y escrito por el mismo Covarrubias y Martin Erazo, producida por Tevo Diaz-Trebol 3 Producciones.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, adquisición a través de Trato Directo, por ser Proveedor Único, el derecho de exhibición, para 1 presentación on-line del Cortometraje BESTIAS más conservatorio con Productor Ejecutivo, a **TREBOL 3 PRODUCCIONES LIMITADA, RUT N° 76.064.253-3**, por un monto total de \$ 595.000 IVA incluido.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 22 12 005 denominada "Derecho y Tasas" en el área de Gestión Interna.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf  
**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



**ALCALDE**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado